

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

9959 *Modificación de las bases que deben regir las dos líneas de subvenciones en materia de prevención, reutilización y reciclaje de residuos para el año 2020*

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre, a continuación se hace público el acuerdo adoptado por el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Eivissa en sesión ordinaria de fecha 16 de octubre de 2020 de modificación de los artículos 3.7 i 8.1 de las *Bases que deben regir la convocatoria de dos líneas de subvenciones en materia de prevención, reutilización y reciclaje de residuos para el año 2020* en la isla de Eivissa:

“.../...

PRIMERO.- Modificar los artículos 3.7 i 8.1 de las *Bases que deben regir la convocatoria de dos líneas de subvenciones en materia de prevención, reutilización y reciclaje de residuos para el año 2020* a los efectos de ampliar el plazo de justificación de las subvenciones que en su caso se concedan, y concretamente:

1. Modificar el segundo párrafo de la base 3.7 que queda redactado de la siguiente forma:

(...) Así mismo, se podrá presentar la justificación durante todo el tiempo que transcurra desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes hasta la fecha tope de justificación (16 de noviembre de 2020). En estos casos, tanto la resolución de concesión como la resolución de pago se podrán resolver de forma individual para cada entidad aunque no haya finalizado el plazo previsto para la justificación.

2. Modificar el apartado b) de la base 8.1 que queda redactado de la siguiente forma:

8.1. La justificación de la subvención se hará en una sola vez. Existen dos opciones:

(...)

b) Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, como máximo, hasta el 16 de noviembre de 2020.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo según lo que establecen las bases reguladoras de la convocatoria y notificarlo a las personas interesadas."

Eivissa, 19 de octubre de 2020

La jefa de sección de Medio Ambiente
Departamento Presidencia y Gestión Ambiental
Belén Planells Tur

